

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA
QUE INDICA.

639

RESOLUCION EXENTA N°: -----/

COYHAIQUE, 27 - AGOSTO - 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600 /08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por el Sr. Coordinador de la Coalición Ciudadana por Aysén Reserva de Vida.

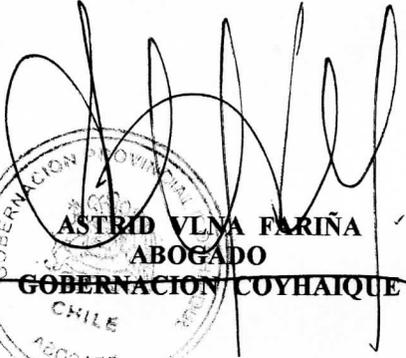
Provincial de Coyhaique.

2.- Las facultades de este Gobernador

RESUELVO :

AUTORIZASE la realización de una una marcha a realizarse el 29 de Agosto del año 2009, entre las 11 y las 14 hrs., que se iniciará en la Sede Vecinal Mirador, ubicada en Errázuriz con Laguna del Desierto, siguiendo por Errázuriz, Campos de Hielo, Bilbao, Lillo, Montt, Plaza, Condell, Baquedano, Gral Parra, Prat, Ogana (hasta I. Serrano), Ogana, Simpson, Lillo, Sub Teniente Cruz, Plaza, Horn frente al N° 47 -B, donde la gente se congregará hasta las 16:30 hrs., para la realización de un acto artístico.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVASE.


ASTRID VLNA FARINA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE


FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE